



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Siete de septiembre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00413-00

Para los fines procesales a que haya lugar, se incorpora al expediente, comunicación al igual que el historial del vehículo, allegado por la Secretaria de Movilidad de Envigado (Antioquia), informando el cumplimiento de la medida cautelar aplicada al vehículo automotor del extremo accionado, como fuera ordenado a través de auto del 22 de marzo de 2022 y comunicada mediante oficio 0250/2021/00413 del 6 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Wilmar De Jesus Cortes Restrepo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 377788ed9b619d22a1f4904c388d9b7142387e60fae05f09f25ec38204d04104

Documento generado en 07/09/2022 04:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>